

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

35368 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por la que se aprueba definitivamente el expediente de información pública y definitivamente el "Estudio de delimitación de tramos urbanos y fijación de la línea límite de edificación en la autovía A-64, entre los pp.kk. 28+120 y 29+450 margen derecha. T.M. de Siero (Asturias)". Claves: SGE-DTU-26-002 y AST-DTU-26-002.*

Con fecha de 21 de octubre de 2026 el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P. D. en el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021) ha resuelto lo siguiente:

- Aprobar el Expediente de Información Pública y Definitivamente el "Estudio de delimitación de tramos urbanos y fijación de la línea límite de edificación en la autovía A-64, entre los pp.kk. 28+120 y 29+450 margen derecha. T.M. de Siero (Asturias)" de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

o Fijar como tramos urbanos los siguientes tramos de la A-64:

§ Tramo Urbano 1: Del PP.KK. 28+120 al PP.KK. 28+660 margen derecha

§ Tramo Urbano 2: Del PP.KK. 28+870 al PP.KK. 29+450 margen derecha

o Fijar, para los tramos urbanos establecidos en el punto anterior, la línea límite de edificación de conformidad con el planeamiento urbanístico vigente en el municipio a la entrada en vigor de la Ley 37/2015, de Carreteras, según el plano adjunto.

o Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al artículo 29 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 8 m de la A-64 en la zona de tronco y a 3 m en la zona de ramal todo el ámbito de Estudio.

o Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al artículo 31 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 25 m de la A-64 en la zona de tronco y a 8 m en la zona de ramal en todo el ámbito de Estudio.

El texto íntegro de la Resolución podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, con sede en Plaza de España, 3 (33071 Oviedo), así como en la página Web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible: <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa

formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Oviedo, 26 de octubre de 2026.- La Ingeniera Jefa de la Demarcación de Carreteras de Asturias, Mireya Muñoz Herrero.

ID: A260045922-1